

Constancia Secretarial: abril 29 de 2024. Se agrega al presente proceso el registro fotográfico de la valla del bien inmueble que se pretende usucapir. Sírvase proveer.

FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



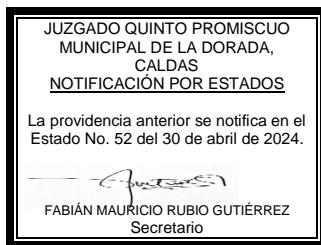
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 415
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: MIGUEL ANGEL VELEZ BAENA
Demandados: ROSA OFELIA VELEZ BAENA
PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 2023-00295-00

Vista la constancia secretaria que antecede y habiéndose constatado que los registros fotográficos cumplen las formalidades del artículo 375 numeral 7 del CGP, se dispone la inclusión del aviso en el Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la judicatura, por el término de UN (1) MES, lapso en el cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas. Quienes concurran posteriormente tomaran el proceso en el estado en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Firmado Por:
Angela María Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ea1cc1d8fbe880d731ffa359fd946b8ccadef12cb5f473b7f18b96b700c40**
Documento generado en 29/04/2024 05:33:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>